

5.372/05. **Resolución de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias: «Supresión pasos a nivel de los pp.kk. 414/691, 424/198 y 425/931 de la línea Madrid-Badajoz, en el término municipal de Guareña (Badajoz)».**

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, como beneficiario de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 8 de marzo de 2004.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente resolución para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias de los Ayuntamientos respectivos durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En los Ayuntamientos correspondientes estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 31 de enero de 2005.—La Ministra de Fomento, P. D. (O. FOM/3564/2004, 19-10-04. B.O.E. 3-11-04), el Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

Relación de propietarios y bienes afectados

Proyecto constructivo de supresión pasos a nivel de los pp.kk. 414/691, 424/198 y 425/931 de la línea Madrid-Badajoz, en el término municipal de Guareña (Badajoz). 24 fincas

Obra	Finca n.º	Polígono	Parcela	Nombre	m² a expropiar
Paso superior p.k. 423/760.	1	47	668	Nemesio Frutos Blanco	3.314,00

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: Guareña. Día: 8 de marzo. A partir de 13:30 mañana.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

3.933/05. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la disolución de la «Asociación de Fabricantes para la Estética», (Depósito número 4308).**

Ha sido admitido el acuerdo de disolución de la citada asociación, cuyos estatutos están depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de la disolución fue formulada por D. Fernando Magariños Munar mediante escrito de fecha 23 de diciembre de 2004 y se ha tramitado con el número 127879-14712.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 2 de diciembre de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de disolver la citada asociación.

El Acta está suscrita por D. Francesc Adam Arnigés, como Presidente, D. José Domenech Vila, en calidad secretario, D. José Sequi González (Casmara Cosmetics, S.A.); D. Ricardo Fisas Mulleras (Natura Bisse Internac, S.A.); D. Florentino Martínez Nafría (Belnatur Cosmetics Inter, S.A.); D. Amadeo Sánchez Soriano (S.O.R. Internacional, S.A.); D. José Jaime Domenech Sivera (Laboratorios Atache, S.A.); D. José Luis Benedicto Viu (Germaine de CapuccinI, S.A.); D. Francisco Esteve Roig (Rös's Estet. y Electromed, S.A.); D. Carlos García Giménez (Idesco, S.A.); D. Ramiro Giménez Labrador (Cosmética Técnica, S.A.); D.ª Antonia Mur Lascor (Skeyndor, S.L.).

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 21 de enero de 2005.—El Director general, P. D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.; 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

4.286/05. **Anuncio del área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid de información pública de solicitud de autorización administrativa, y declaración en concreto de utilidad pública de la modificación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV simple circuito, denominada «Fuencarral-San Sebastián de los Reyes» en la provincia de Madrid. (Expediente: LAT/15/04).**

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de

autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de modificación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, simple circuito denominada «Fuencarral-San Sebastián de los Reyes», en el tramo correspondiente a la provincia de Madrid.

Características generales de la línea.

Peticionario: Red Eléctrica de España, S. A.
Domicilio: P.º del Conde de los Gaitanes, 177. Alcobendas. 28109 Madrid.

Tensión nominal: 400 kV.
Tensión más elevada: 420 kV.
Frecuencia: 50 Hz.

Potencia máxima de transporte: Verano/Invierno: 910/1600.

N.º de circuitos: Uno.

N.º de conductores por fase: Tres.

Tipo de conductor: Aluminio-Acero tipo «Gull».

Longitud tramo a sustituir: 4.738 m aprox.

Longitud tramo nuevo: 4.186 m aprox.

Origen: Apoyo n.º 614.

Final: Subestación de San Sebastián de los Reyes.

Presupuesto: 3.203.623,42 euros.

Términos municipales: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Finalidad: Adaptar la línea aérea de transporte de energía eléctrica a la actuación urbanística del municipio de San Sebastián de los Reyes, motivado por la petición del «Consorcio Urbanístico OP-1 Dehesa Vieja», efectuada al amparo de lo establecido en el artículo 154 del citado Real Decreto 1955/2000, trasladándose el trazado actual de la misma al pasillo eléctrico habilitado al efecto por el Excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la citada Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el artículo 149 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los